

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE GRADO / MÁSTER

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:		DNI:	
Teléfono:		Dirección:	
		Ciudad:	
C.P.:		E-mail:	@unizar.es
Titulación para la que solicita el reconocimiento:			
<input type="checkbox"/> AUTORIZO a recibir notificaciones que se deriven de esta solicitud por medios electrónicos			

1. RECONOCIMIENTO ASIGNATURAS CURSADAS EN OTRAS TITULACIÓN Y/O UNIVERSIDADES

Titulación de origen:					
Centro:			Universidad:		
PLAN DE ESTUDIOS DE ORIGEN			PLAN DE ESTUDIOS DE DESTINO		
Código	Denominación asignatura	Créditos	Código	Denominación asignatura	Créditos

2. RECONOCIMIENTO ASIGNATURAS PROCEDENTES DE UN CFGS

Denominación CFGS:		
Centro:		
CÓDIGO	Denominación de asignatura	Créditos

**** Solo si no se ha entregado en la admisión con la matrícula,** se adjuntará original y copia del Título del ciclo formativo y de las notas.

3.-RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, DE COOPERACIÓN Y/O IDIOMAS RECONOCIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (Adjuntar certificado).

Denominación actividades:	

4. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL

Código/s asignatura/s:	
------------------------	--

5. OTRAS CURSOS O ACTIVIDADES (Adjuntar certificado)

Otros cursos realizados:	

Teruel, a de de 20.....

Firmado:

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar **sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª Planta, Plaza de Basilio Paraiso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>.

INDICACIONES

NORMATIVA APLICABLE

Acuerdo de 27 de junio de 2018, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza. <https://academico.unizar.es/grado-y-master/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/reconocimiento-y-transferencia-creditos>

QUIENES PUEDEN SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO

• **Las personas con estudios universitarios oficiales parciales [no finalizados] que estén cursando o que hayan obtenido plaza para cursar estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza.**

En estos casos, cuando la enseñanza de origen sea un Grado, los créditos que no sean objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente.

• **Las personas con estudios universitarios oficiales completos [finalizados] que estén cursando o que hayan obtenido plaza para cursar estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza.**

En estos casos procederá, en su caso, el reconocimiento de créditos, pero no la transferencia.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Para las solicitudes de reconocimientos pertenecientes a los puntos 2 y 3 se presentarán en la Secretaría del Centro.
- Para las solicitudes de reconocimientos pertenecientes a los puntos 1, 4 y 5 que debe resolver la Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado a los que pertenezca, se presentarán:
 - A través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza, por medio del registro electrónico (<http://regtel.unizar.es>).
 - En el registro general de la Universidad de Zaragoza o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza que figuran en la resolución de 28 de septiembre de 2013.
 - En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Para las solicitudes de reconocimientos directos pertenecientes a los puntos 2 y 3
Primer plazo: Segunda quincena de Febrero
Segundo plazo: Primera quincena de Junio
- Para las solicitudes de reconocimientos pertenecientes a los puntos 1, 4 y 5 dirigidos a la Comisión de Garantía de la Calidad.
Primer plazo: Mes de septiembre.
Segundo plazo: Primera quincena de enero.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto con la solicitud de deberá aportar:

- Fotocopia y original para su cotejo, o fotocopia compulsada, de la certificación académica personal del expediente universitario de origen; no será necesario presentar esta certificación cuando el expediente sea de la Universidad de Zaragoza.
- Fotocopia sellada de los programas/contenidos/competencias de las diferentes asignaturas cursadas.
 - Las certificaciones y los documentos oficiales expedidos en el extranjero deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya [este requisito no será exigido a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la UE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo].
 - Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano [excepto si están en idioma inglés].
- Para el reconocimiento por experiencia laboral se deberá aportar copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contratado, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad del Grado resolverá las solicitudes mediante la comprobación de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas realmente cursadas y superadas en la enseñanza de origen y las previstas en la enseñanza de llegada, atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas. La solicitud deberá resolverse en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico [art. 21]

RECURSOS

La resolución de reconocimiento podrá ser reclamada ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad en el plazo de 1 mes contado a partir de la recepción de la resolución.

PRECIOS PÚBLICOS

Para que el reconocimiento de créditos surta efecto en su expediente, deberá abonar los precios públicos correspondientes al 25% del importe de los créditos reconocidos. (Decreto por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el presente curso académico).